

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.726

Sábado 8 de Agosto de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1796287

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RENUOVA VEDA EXTRACTIVA PARA EL RECURSO MACHA EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, DE TARAPACÁ, DE ANTOFAGASTA Y DE ATACAMA EN PERÍODO QUE SEÑALA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202000035, de 9 de julio de 2020, de este Ministerio, renuévase la veda extractiva para el recurso en el área marítima de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta y de Atacama, por un plazo de diez años contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto de conformidad con el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de julio de 2020.- José Pedro Núñez Barruel, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 1796287

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl